

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**17111** *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de julio de 1985 por la que se destina a diversas Comunidades Autónomas y servicios periféricos del Estado a distintos funcionarios.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 24 de julio de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 23506, anexo I, quinta línea, donde dice: «A38PG00499», debe decir: «A30PG00499»; en la décima línea, donde dice: «T0BAG7A4», debe decir: «T08AG74A».

En la página 23507, tercera línea, donde dice: «Janer Chama-zón, Mercedes», debe decir: «Janer Cramazou, Mercedes»; en la quinta línea, donde dice: «Lorenzo Ramirez, Rafael Francisco», debe decir: «Lorenzo Ramirez, Rafael Francisco»; en la decimo-séptima línea, donde dice: «T0BAG8A93», debe decir: «T08AG8A93»; en la decimonovena línea, donde dice: «Rosas Carro, María del Carmen», debe decir: «Rosal Carro, María del Carmen deb»; en la vigésima línea, donde dice: «T27ECSA180P», debe decir: «T27ECA180P»; en la vigésimo segunda línea, donde dice: «T06PG4A304», debe decir: «T06PG4A364».

**17112** *RESOLUCION de 30 de julio de 1985, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a doña Ana María Lecha Gallén, que superó la fase de oposición de las XXIX pruebas selectivas, curso de formación y período de prácticas.*

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Orden de 22 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 49, del día 27), y realizado favorablemente el curso selectivo, así como el preceptivo período de prácticas administrativas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Administración Pública de 15 de julio del presente año,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades señaladas en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha tenido a bien nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a doña Ana María Lecha Gallén (A03PG036242), procedente de las XXIX pruebas selectivas, adjudicándole destino en el Ministerio de Educación y Ciencia de Onda (Castellón).

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, la interesada habrá de cumplimentar el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 6 de abril), y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y ello de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 36 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Por la Unidad de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia se enviará de modo inmediato a la Dirección General de la Función Pública copia autorizada —o fotocopia— de la diligencia de toma de posesión que se consigne en el título administrativo de la interesada.

En consecuencia, la señora Lecha Gallén cesará a todos los efectos el día de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en su condición de funcionaria en prácticas, por lo que sólo hasta dicha fecha percibirá sus retribuciones con tal carácter si hubiese optado por este sistema de retribuciones.

La toma de posesión podrá efectuarse, aunque en la fecha correspondiente no se hubiese recibido aún el título administrativo de la interesada, reflejándose posteriormente dicha toma de posesión y la fecha en que tuvo lugar en la diligencia que después se efectúe en el mismo.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

**17113** *RESOLUCION de 1 de agosto de 1985, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Montes.*

Ilmos. Sres.: Una vez superado el curso de formación previsto en la Orden de 3 de febrero de 1984, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Montes, a los funcionarios en prácticas que han superado dicho curso de Formación, y de conformidad con el artículo 6.º 3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Esta Secretaría de Estado ha acordado nombrar funcionarios de carrera a los funcionarios en prácticas que han superado el curso de formación y que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, apellidos y nombre y fecha de nacimiento.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En la diligencia de la toma de posesión deberá hacerse constar manifestación por parte del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, delimitado en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo tercero, 2, y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

La formalidad de la toma de posesión se efectuará, aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido aún los títulos administrativos de los interesados.

En todo caso, dichas tomas de posesión habrán de reflejarse oportunamente en el título y se procederá de forma simultánea a cumplimentarse el requisito indispensable de la inscripción en el Registro de Personal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de esta Secretaría de Estado de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio).

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 1 de agosto de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.